# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 538 |

**Causante:**

**BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE MÓVILES DE LA PATRULLA MUNICIPAL.-**

538

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Acción Vecinal San Isidro es Distinto*

36

San Isidro, 25 de agosto de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y el correcto funcionamiento de los servicios esenciales para la comunidad de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que han llegado a conocimiento de nuestro bloque numerosos relatos y expresiones de inquietud por parte de empleados de la Secretaría de Seguridad municipal, los cuales sugieren la existencia de posibles irregularidades administrativas en los procedimientos de reparación y mantenimiento de los móviles de la patrulla municipal;

Que estas manifestaciones, que denotan una profunda preocupación por el cuidado del patrimonio municipal, señalan que la persona que anteriormente se encontraba al frente de dicha área habría sido desafectada de su cargo en un contexto que amerita ser clarificado;

Que, según la información recabada, el sistema de reparación de los vehículos de seguridad se implementaría a través de tres modalidades distintas:

1. Mantenimiento básico: Realizado en instalaciones municipales, con la adquisición directa de repuestos por parte de la comuna.
2. Reparaciones complejas: Derivación de los móviles a talleres especializados externos que proveen tanto la mano de obra como los repuestos necesarios.
3. Modalidad híbrida: Envío de los vehículos a talleres externos únicamente para la mano de obra, mientras que el municipio se encarga de la provisión de las autopartes.

Que las inquietudes planteadas se centran particularmente en la primera y tercera modalidad, donde se ha sugerido que la compra de repuestos podría haber sido direccionada de manera no transparente, o que existirían discrepancias entre las autopartes adquiridas y las efectivamente instaladas en los vehículos oficiales;

Que resulta indispensable conocer si existe algún sistema informático o proceso por el cual se realice el control integral de los repuestos adquiridos, desde el pedido de adquisición, su compra, su entrega y la posterior utilización donde también se pueda establecer la trazabilidad a los efectos de determinar en qué móviles fueron utilizados;

Que cualquier deficiencia en la gestión del mantenimiento de los móviles puede comprometer la capacidad operativa de la Patrulla Municipal, afectando la seguridad y tranquilidad de los vecinos, así como la integridad del personal municipal que los utiliza en situaciones de emergencia;

Que es una atribución y un deber de este Honorable Concejo Deliberante velar por la correcta administración de los fondos públicos y solicitar los informes que considere necesarios para el esclarecimiento de cualquier situación que pudiera afectar el erario municipal y la prestación de servicios a los vecinos;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes puntos relacionados con el mantenimiento de la flota de móviles de la Patrulla Municipal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de la presente:

a) Detalle de las modalidades de reparación: Informe si las tres modalidades de reparación mencionadas (mantenimiento en talleres propios, derivación a talleres externos para reparación integral, y derivación a talleres externos solo para mano de obra con provisión de repuestos por parte del municipio) se encuentran actualmente en vigencia y en qué proporción se utiliza cada una.

b) Listado de proveedores: Suministre un listado completo de los talleres mecánicos y proveedores de autopartes contratados para la reparación de los móviles de la patrulla

municipal, detallando para cada uno: razón social, CUIT, domicilio y montos totales facturados en el período especificado.

c) Procedimientos de compra de repuestos: Describa el procedimiento administrativo utilizado para la adquisición de autopartes en la modalidad híbrida, incluyendo los mecanismos de solicitud de presupuestos, criterios de adjudicación y sistemas de control para la recepción y asignación de dichos repuestos a cada vehículo.

d) Registro de reparaciones: Remita un informe que detalle, por cada móvil de la patrulla municipal, el historial de reparaciones realizadas, especificando la fecha de ingreso y egreso del taller, el tipo de reparación efectuada, el costo de la misma y si los repuestos fueron provistos por el taller o por el municipio.

e) Desafectación de personal jerárquico: Informe los motivos que fundamentaron la desafectación de la persona que se encontraba a cargo del mantenimiento de los móviles de la Secretaría de Seguridad, indicando si se ha iniciado algún sumario administrativo o investigación interna en relación con los hechos que motivan la presente solicitud de informe.

f) Controles internos: Informe si existen auditorías internas, externas o del Tribunal de Cuentas vinculadas a la gestión de reparaciones y adquisiciones de repuestos.

g) Comparación de costos: Adjunte cuadros comparativos de costos promedio por tipo de reparación según modalidad, a fin de evaluar posibles sobreprecios.

h) Stock de repuestos: Informe sobre el sistema de inventario de autopartes adquirido por el municipio y los mecanismos de control para evitar faltantes o desvíos.

i) Normativa aplicable: Indique decretos o disposiciones internas regulan la contratación de talleres y compra de autopartes.

j) Indicadores de gestión: Informe el tiempo promedio de inmovilización de cada móvil, el porcentaje de la flota operativa en el período informado, y los estándares de disponibilidad que la Secretaría de Seguridad considere adecuados para asegurar la prestación del servicio.

k) Alternativas de provisión: Indique si se han evaluado convenios con concesionarias oficiales, proveedores mayoristas o sistemas de compra centralizada para la adquisición de repuestos, a fin de mejorar la eficiencia, asegurar la provisión de autopartes genuinas y reducir costos.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Acción Vecinal San Isidro es Distinto*

36

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que tomen conocimiento de lo requerido y, en el marco de su competencia, evalúe la pertinencia de realizar auditorías específicas sobre los procedimientos de adquisición de repuestos y mantenimiento de los móviles de la Patrulla Municipal.

Artículo 3°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO,
ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Previsión Ciudadana y Derecho Humano
SAN ISIDRO 4 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
Hora 12:17hs
RECIBIDO